



# Asamblea General

Distr. general  
28 de julio de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones  
Tema 15 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/65/L.72 y Add.1)]

### 65/275. Día Internacional de la Amistad

*La Asamblea General,*

*Recordando* las metas y los objetivos de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz<sup>1</sup> y el Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010), así como todas sus resoluciones pertinentes,

*Reconociendo* la pertinencia y la importancia de la amistad como sentimiento noble y valioso en la vida de los seres humanos de todo el mundo,

*Teniendo presente* que la amistad entre los pueblos, los países, las culturas y las personas puede inspirar iniciativas de paz y ofrece una oportunidad de tender puentes entre las comunidades, honrando la diversidad cultural,

*Afirmando* que la amistad puede contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, por promover el diálogo entre las civilizaciones, la solidaridad, la comprensión mutua y la reconciliación,

*Convencida* de la importancia de implicar a los jóvenes y a los futuros líderes en actividades comunitarias encaminadas a fomentar la inclusión de las distintas culturas y el respeto entre ellas, promoviendo a la vez la comprensión internacional, el respeto por la diversidad y una cultura de paz, de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz,

*Observando* que en muchos países se organizan cada año actividades, iniciativas y actos relacionados con la amistad,

1. *Decide* designar el 30 de julio Día Internacional de la Amistad;
2. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las personas, a celebrar adecuadamente el Día Internacional de la Amistad, de conformidad con la

<sup>1</sup> Véanse las resoluciones 53/243 A y B.



cultura y otras circunstancias o costumbres apropiadas de sus comunidades locales, nacionales y regionales, incluso mediante actividades educativas y de concienciación pública;

3. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

*88ª sesión plenaria  
3 de mayo de 2011*